

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

POR LA CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2006,

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO HOY AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, SUSCRIBIERON EL CONTRATO ÍTERADMINISTRATIVO No- 118/2005, PARA ADQUIRIR RACIONES DE CAMPAÑA LIOFILIZADAS Y CARPAS SISTEMA MODULAR, POR LA SUMA DE **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.835.213.399.36) MCTE.**

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 319 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2006, CUYO OBJETO ES **LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/cte (\$ 826.930.693) INCLUIDO IVA, RESPALDADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 65 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2006.**

QUE SE PREVIÓ COMO FECHA DE APERTURA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2006 A LAS 15:00 HORAS Y DE CIERRE EL 9 DE MAYO DE 2006 A LAS 14:00.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80/93, SE REALIZÓ LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", EL CUAL FUE PREVIAMENTE DIVULGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

QUE MEDIANTE ADENDO No. 01 DEL 5 DE MAYO DE 2006, SE PRORROGÓ EL CIERRE HASTA EL 15 DE MAYO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS.

QUE MEDIANTE ADENDO No. 02 DEL 11 DE MAYO DE 2006, SE PRORROGÓ EL CIERRE HASTA EL 19 DE MAYO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 369 DE 2006 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2006, SE SUSPENDE EL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2006 POR DIEZ (10) DIAS HABILES.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 408 DE 2006 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2006, SE SUSPENDE EL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2006 POR OCHO (08) DIAS HABILES.

QUE DE ACUERDO A OFICIO, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, **MY. JUAN CARLOS ACELAS ZAMBRANOCT. FREDY DARÍO FIGUEREDO MESA, CT. JAVIER ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR, TC. RAMON HUMBERTO ZULUAGA MARTINEZ DIRECTOR DE INTENDENCIA DEL EJERCITO,** SOLICITAN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO EN MENCIÓN PARA PRECISAR ASPECTOS TÉCNICOS DE CONFORMIDAD CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN.

QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, UNA VEZ ANALIZADO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y DIRECTOR DEL PROYECTO, Y TENIENDO EN CUENTA, LA IMPLICACIÓN DE LAS MISMAS EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO, CONSIDERA PROCEDENTE HACER USO DE LA FIGURA DE LA SUSPENSIÓN, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y ECONOMÍA.

QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS ESTATALES Y COMO DIRECTOR DEL PROCESO CONTRACTUAL DEBE EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA QUE EL (LOS) CONTRATO (S) QUE SE ADJUDIQUE (N) SE ENCAMINE A BUSCAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS ADMINISTRADOS.

QUE TENIENDO EN CUENTA LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, Y CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIONES Y ELABORACIÓN DE OFERTAS DE DIFERENTE ÍNDOLE QUE CONSECUENCIALMENTE DIFICULTEN SU EVALUACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA, SE CONSIDERA PROCEDENTE AJUSTAR EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, POR SER ÉSTE FACTOR DETERMINANTE DEL ÉXITO DEL PROCESO, PARA LO CUAL EL COMITÉ TÉCNICO, DEBERÁ PRECISAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN, RAZÓN POR LA QUE ESTE DESPACHO, PROCEDERÁ A SUSPENDER EL PROCESO EN MENCIÓN, COMO EN EFECTO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR POR SEIS (06) DÍAS HÁBILES LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN **PÚBLICA No. 017 DE 2006**, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS MODULARES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Responsable De Las Funciones de la Subdirección General

Revisó:			Elaboró:	Aprobó:
Abog. María Fernanda Coral A.	Abog. Lucila salamanca Arbeláez	Abog. Esther Julia Velásquez Sánchez	Jorge E. Valderrama Lugo	My. Hawher Aldan Corso Correa